

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca por la que se somete a información pública la solicitud de autorización de las instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda 1 al Gasoducto Tarancón-Cuenca-Fuentes» y sus instalaciones auxiliares, que afectará a los términos municipales de Olmedilla del Campo y Valparaíso de Abajo, en la provincia de Cuenca.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de las instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda 1 al Gasoducto Tarancón-Cuenca-Fuentes» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Olmedilla del Campo y Valparaíso de Abajo, en la provincia de Cuenca.

Descripción de las instalaciones:

Trazado: Se modifica el trazado entre los vértices V-CU-204 y V-CU-226 con el fin de evitar atravesar una zona de yesares catalogada como LIC (lugar de interés comunitario), según alegaciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Afecta a los términos municipales de Olmedilla del Campo y Valparaíso de Abajo (Campos del Paraíso).

Asimismo esta addenda recoge unas correcciones referentes a la ubicación exacta del límite de los términos municipales de Cuenca y Fuentes, con implicaciones para las fincas particulares.

Las características de la tubería, presión, etc. son las mismas que las establecidas para el proyecto original.

Longitud: La longitud del nuevo trazado es de 7.309 metros, suponiendo un incremento de 267 metros sobre el trazado inicial.

Presupuesto: Supone un incremento de presupuestos de siete millones setenta y seis mil cuatrocientas ochenta y tres (7.076.483) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de instalación más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en Cuenca, calle Fernando Zóbel, 4 (C.P. 16004), y se puedan presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cuenca, 27 de julio de 2001.—El Jefe del Área de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.—44.294.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO E INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: GASODUCTO TARANCON-CUENCA-FUENTES, ADDENDA I PROVINCIA: CU-CUENCA MUNICIPIO: OC-OLMEDILLA DEL CAMPO
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE PERMANENTE, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

Finca N°	Titular	Domicilio	Municipio	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CU-OC-20V	AMPARO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ NTRA SRA DEL PILAR 28 C/MORAL,8	LEGANES OLMEDILLA DEL CAMPO		135	2266	508	10	LABOR SECANO
CU-OC-20VBIS	ANTONIO PRIEGO ROZALEN	C/ LORANCA, 15	OLMEDILLA DEL CAMPO		0	0	508	10	
CU-OC-21V	JUSTO SANCHEZ BONILLA	C/CAMINO HUETE,16	LORANCA DEL CAMPO		139	1946	508	11	LABOR SECANO
CU-OC-22V	JUSTO SANCHEZ BONILLA	C/CAMINO HUETE,16	LORANCA DEL CAMPO		125	1750	508	1002	LABOR SECANO
CU-OC-23V	PETRONILO COLLADA CABREJAS	C/CAMINO HUETE,4	LORANCA DEL CAMPO		207	2898	508	13	LABOR SECANO
CU-OC-24V	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, VIAS PECUARIAS	C/COLÓN,3	CUENCA		12	168	508	9002	CAÑADA REAL BETETA
CU-OC-25V	PAULA LUIS COLLADO	C/DEL MORAL,4	OLMEDILLA DEL CAMPO		141	1981	508	14	LABOR SECANO
CU-OC-25VBIS	PEDRO SERRANO VIAGEL	C/SAN ROQUE,3	OLMEDILLA DEL CAMPO				508	14	LABOR SECANO
CU-OC-26V	DESCONOCIDO				241	3395	508	20	LABOR SECANO
CU-OC-27V	PEDRO LOPEZ DE LA VEGA	C/MARAVILLA,6	OLMEDILLA DEL CAMPO		242	3388	508	21	LABOR SECANO
CU-OC-28V	ELOISA PANADERO TALAVERA	C/CUESTA CALDERON,8,4C	GUADALAJARA		308	4312	508	23	LABOR SECANO
CU-OC-28VBIS	MARIANO SANCHEZ BONILLA	C/TRANSITO,14	LORANCA DEL CAMPO		0	0	508	23	LABOR SECANO

PROYECTO: GASODUCTO TARANCON-CUENCA-FUENTES, ADDENDA I PROVINCIA: CU-CUENCA MUNICIPIO: VA-VALPARAISO DE ABAJO

Finca N°	Titular	Domicilio	Municipio	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CU-VA-1V	CONCEPCION TRAPERO PRIEGO	C/ZACATIN,2	VALPARAISO DE ABAJO		215	3010	505	18	LABOR SECANO
CU-VA-2V	AYUNTAMIENTO CARRASCOSA DEL CAMPO	C/JARABO,1	CARRASCOSA DEL CAMPO		7	98	505	S/N	CAMINO DE LOS LANCELARES
CU-VA-3V	MIGUEL CUBILLO BURILLO	C/ROMERAL,5	VALPARAISO DE ABAJO		204	1596	505	19	LABOR SECANO
CU-VA-4V	CONCEPCION ACEBRON OROZCO	C/DULCINEA,3 3°D	ALCORCON		90	1260	505	1003	LABOR SECANO
CU-VA-4VBIS	VIDAL PRIEGO ACEBRON	C/ARGEL,29	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	505	1003	
CU-VA-5V	JOAQUIN ACEBRON OROZCO	C/DULCINEA,3 3°D	ALCORCON		96	1344	505	20	LABOR SECANO
CU-VA-5VBIS	VIDAL PRIEGO ACEBRON	C/ARGEL,29	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	505	20	
CU-VA-6V	HELIODORO ZAFRA OROZCO	C/MAYOR,36	VALPARAISO DE ABAJO		107	1498	505	33	LABOR SECANO
	JESUS PEREZ OROZCO	C/MAYOR,25							
	IGNACIO CARLAVILLA ZAFRA								
	JOSÉ CARLAVILLA ZAFRA								
CU-VA-7V	VALENTIN OROZCO OROZCO	C/PINZON,2 A BAJO IZDA	MADRID		129	1799	505	34	LABOR SECANO
CU-VA-7VBIS	ANTONIO CARLAVILLA PEREZ	C/NUEVA,1	VALPARAISO DE ABAJO				505	34	
CU-VA-8V	PETRA SERRANO CARLAVILLA	C/RANERO,3	VALPARAISO DE ABAJO		146	2044	505	37	LABOR SECANO
CU-VA-9V	AYUNTAMIENTO DE CARRASCOSA DEL CAMPO	C/JARABO,1	CARRASCOSA DEL CAMPO		3	42	505	9003	CAMINO DEL CAZUELO
CU-VA-10V	FERNANDO PASTOR BURILLO	C/RANERO,3	VALPARAISO DE ABAJO		99	1386	505	38	LABOR SECANO
CU-VA-11V	RAFAEL PASTOR BURILLO	C/CAMARENA 304, 1°3	MADRID		65	903	505	1001	C-02 C-03 E-00
	Atencion LAURA PASTOR PANADERO								
CU-VA-12V	ANA M°PANADERO HERRERA	C/OREGANO,2 2°B	CUENCA		138	1932	505	39	LABOR SECANO
CU-VA-12VBIS	ANTONIO PASTOR PANADERO	C/OREGANO,2 2°B	CUENCA		0	0	505	39	
CU-VA-13V	HEREDEROS DE PEDRO TORRIJOS PANADERO	C/ALAVA,20 2°A (CIUDAD PARQUE DE HENARES)	SAN FERNANDO DE HENARES		18	252	505	40	LABOR SECANO
		C/CABALLERIA ESPAÑOLA,12 7°C	ALCALA DE HENARES						
CU-VA-14V	LUCIANO SANZ PEREZ	C/SOLANA, 3	VALPARAISO DE ABAJO		60	840	505	44	V-00 C-02
CU-VA-15V	LUCIANO SANZ PEREZ	C/SOLANA, 3	VALPARAISO DE ABAJO		75	1050	505	45	V-00 LABOR SECANO
CU-VA-16V	FRANCISCO LOPEZ BUSTOS	C/TORRES,2	VALPARAISO DE ABAJO		206	789	505	48	LABOR SECANO
CU-VA-17V	DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA	C/AGUIRRE,1	CUENCA		7	154	507	S/N	CARRETERA VALPARAISO DE ABAJO
CU-VA-18V	MANUEL CARLAVILLA	C/MAYOR,34	VALPARAISO DE ABAJO		508	6251	507	8	LABOR SECANO
	CARLAVILLA								
CU-VA-18VBIS	JESUS TRAPERO CARLAVILLA	C/IGLESIA,1	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	507	8	LABOR SECANO
CU-VA-19V	ROSARIO PRIEGO ACEBRON	C/MAYOR,34	VALPARAISO DE ABAJO		20	1066	507	7	LABOR SECANO
CU-VA-20V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	C/ALARCOS,21	CIUDAD REAL		12	251	507	9001	RÍO VALPARAISO
CU-VA- 21V	HEREDEROS DE MAXIMO TORRIJOS CARLAVILLA	C/MAYOR,30	VALPARAISO DE ABAJO		0	56	507	14	LABOR SECANO
	EUSEBIO CUESTA REQUENO	C/BOADILLA DEL MONTE,52 5°C	MADRID						
CU-VA-21VBIS	ANTONIO CARLAVILLA PEREZ	C/NUEVA,1	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	507	14	LABOR SECANO
CU-VA-22V	MIGUEL CUBILLO BURILLO	C/ROMERAL,5	VALPARAISO DE ABAJO		76	1047	507	13	LABOR SECANO
CU-VA-23V	JOSÉ MUÑOZ GARCIA	C/ARISTO,S/N	VALPARAISO DE ABAJO		134	1981	507	12	LABOR SECANO
CU-VA-23VBIS	MARIANO ZAFRA OROZCO	C/MAYOR ,38	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	507	12	
CU-VA-24V	AYUNTAMIENTO DE CARRASCOSA DEL CAMPO	C/JARABO,1	CÁRRASCOSA DEL CAMPO		11	154	507	9003	CAMINO CUERDAS
CU-VA-25V	MIGUEL CUBILLO BURILLO	C/ROMERAL,5	VALPARAISO DE ABAJO		213	2841	507	85	LABOR SECANO
CU-VA-26V	JOSE MUÑOZ GARCIA	C/ARISTO,S/N	VALPARAISO DE ABAJO		17	504	507	86	PASTOS
CU-VA-27V	JOSE CUBILLO PEREZ	C/CARRETERA,10	VALPARAISO DE ABAJO		76	1064	507	87	LABOR SECANO
CU-VA-28V	EMILIO, MARÍA Y ANTONIO CUESTA ESCUDERO	C/ROMERAL,4	VALPARAISO DE ABAJO		129	1806	507	88	LABOR SECANO
CU-VA-28VBIS	MIGUEL CUBILLO BURILLO	C/ROMERAL,5	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	507	88	
CU-VA-29V	HEREDEROS DE JULIAN SANZ ZAFRA	C/EL CRISTO,3	VALPARAISO DE ABAJO		96	1358	507	89	LABOR SECANO
CU-VA-30V	HEREDEROS DE ANDRES MUÑOZ BURILLO	C/ARGEL	VALPARAISO DE ABAJO		69	959	507	90	PASTOS
CU-VA-31V	JESUS JIMENEZ PEREZ	C/LA IGLESIA,6	VALPARAISO DE ABAJO		88	1231	507	91	LABOR SECANO
CU-VA-32V	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	C/ALARCOS,21	CIUDAD REAL		6	89	507	9005	ARROYO DE LA MORALEJA

Finca N°	Titular	Domicilio	Municipio	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CU-VA-33V	FERNANDO CARLAVILLA PANADERO		VALPARAISO DE ABAJO		87	1225	512	42	LABOR SECANO
CU-VA-34V	HEREDEROS DE MAXIMO TORRIJOS CARLAVILLA	C/MAYOR,30	VALPARAISO DE ABAJO		143	2002	512	1002	LABOR SECANO PINAR MADERABLE
CU-VA-34VBIS	ANTONIO CARLAVILLA PEREZ	C/NUEVA,1	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	512	1002	
CU-VA-35V	ANTONIA TORRIJOS CARLAVILLA	C/CAMINO DE VINATERS,118 4°D	MADRID		333	4655	512	44	LABOR SECANO PINAR MADERABLE
CU-VA-36V	MIGUEL CUBILLO BURILLO	C/ROMERAL,5	VALPARAISO DE ABAJO		107	1498	512	45	LABOR SECANO
CU-VA-37V	AYUNTAMIENTO DE CARRASCOSA DEL CAMPO	C/JARABO,1	CARRASCOSA DEL CAMPO		3	42	512	9002	CAMINO PALOMARES
CU-VA-38V	GLORIA SERRANO CARLAVILLA	PASEO DE LA HABANA,42	MADRID		50	700	512	46	LABOR SECANO
CU-VA-38VBIS	FERNANDO PASTOR BURILLO	C/RANERO,3	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	512	46	
CU-VA-39V	LUZ DIVINA SERRANO CARLAVILLA	C/CALANDA,4 3°C	MADRID		46	644	512	47	LABOR SECANO
CU-VA-39VBIS	EVENCIO HERRERA OROZCO	C/ SANTA ANA,12	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	512	47	
CU-VA-40V	GERMAN MILLAN MARTINEZ	C/LA IGLESIA,9	VALPARAISO DE ABAJO		46	644	512	48	LABOR SECANO
CU-VA-40VBIS	ANTONIO JIMENEZ PRIEGO	RONDA DEL MANATIAL,1 5°B	CUENCA		0	0	512	48	
CU-VA-41V	MANUELA(1/3) Y SACRAMENTO(2/3) CARLAVILLA CRESPO	C/MAYOR,34	VALPARAISO DE ABAJO		125	1750	512	49	LABOR SECANO
CU-VA-41VBIS	JESUS TRAPERO CARLAVILLA	C/IGLESIA,1	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	512	49	
CU-VA-42V	VIDAL TRAPERO OROZCO	C/RANERO,33	VALPARAISO DE ABAJO		65	910	512	50	LABOR SECANO
CU-VA-42VBIS	JESUS TRAPERO CARLAVILLA	C/IGLESIA,1	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	512	50	
CU-VA-43V	AYUNTAMIENTO CARRASCOSA DEL CAMPO	C/JARABO,1	CARRASCOSA DEL CAMPO		3	42	512	S/N	CAMINO
CU-VA-44V	BEATRIZ PEREZ OROZCO	C/RANERO,13	VALPARAISO DE ABAJO		106	1484	512	51	LABOR SECANO
CU-VA-44VBIS	MIGUEL CUBILLO BURILLO	C/ROMERAL,5	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	512	51	
CU-VA-45V	PEDRO PEREZ OROZCO	C/MAYOR,55 10	BONREPOS I MIRABELL		92	1288	512	1001	LABOR SECANO
CU-VA-45VBIS	MAXIMO OROZCO CARLAVILLA	C/MAYOR,22	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	512	1001	
CU-VA-46V	HEREDEROS DE MAXIMO TORRIJOS CARLAVILLA	C/MAYOR,30	VALPARAISO DE ABAJO		494	6909	512	52	LABOR SECANO
CU-VA-46VBIS	ANTONIO CARLAVILLA PEREZ	C/NUEVA,1	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	512	52	
CU-VA-47V	VIDAL TRAPERO OROZCO	C/RANERO,33	VALPARAISO DE ABAJO		47	658	512	53	LABOR SECANO
CU-VA-48V	AYUNTAMIENTO DE CARRASCOSA DEL CAMPO	C/JARABO,1	CARRASCOSA DEL CAMPO		3	42	511	9002	CAMINO TORREJONCILLO
CU-VA-49V	MIGUEL CUBILLO BURILLO	C/ROMERAL,5	VALPARAISO DE ABAJO		102	1428	511	40	LABOR SECANO
CU-VA-50V	HEREDEROS DE MARIANA ACEBRON GARCIA	C/LOS ARFES,65 2°C	MADRID		22	308	511	41	PASTOS
CU-VA-51V	IGNACIO Y JOSE CARLAVILLA ZAFRA	C/MAYOR,25 C/MAYOR,39	VALPARAISO DE ABAJO		25	350	511	44	OLIVAR SECANO
CU-VA-52V	VIDAL TRAPERO OROZCO	C/RANERO,33	VALPARAISO DE ABAJO		28	392	511	45	OLIVAR SECANO
CU-VA-53V	MARGARITA TORRIJOS PANADERO	C/VALENCIA,9 6°D	MADRID		73	1022	511	46	LABOR SECANO OLIVAR SECANO
CU-VA-53VBIS	MAXIMO OROZCO CARLAVILLA	C/MAYOR, 22	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	511	46	
CU-VA-54V	HEREDEROS DE PEDRO TORRIJOS PANADERO	C/ALAVA,20 2°A (CIUDAD PARQUE DE HENARES)	SAN FERNANDO DE HENARES		26	364	511	47	LABOR SECANO
CU-VA-54VBIS	MIGUEL CUBILLO BURILLO	C/ROMERAL,5	ALCALA DE HENARES		0	0	511	47	
CU-VA-55V	MARGARITA TORRIJOS PANADERO	C/VALENCIA,9 6°D	MADRID		86	1204	511	48	LABOR SECANO OLIVAR SECANO
CU-VA-55VBIS	MAXIMO OROZCO CARLAVILLA	C/MAYOR,22	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	511	48	
CU-VA-56V	JESUS TRAPERO CARLAVILLA	C/IGLESIA,1	VALPARAISO DE ABAJO		15	210	511	49	OLIVAR SECANO
CU-VA-57V	DESIDERIA ACEBRON CARLAVILLA	C/ROMERAL,30	VALPARAISO DE ABAJO		26	609	511	50	OLIVAR SECANO OLIVAR SECANO
CU-VA-58V	VIDAL TRAPERO OROZCO	C/RANERO,33	VALPARAISO DE ABAJO		35	245	511	51	OLIVAR SECANO
CU-VA-59V	ANTONIA TORRIJOS CARLAVILLA	C/CAMINO DE VINATERS,118, 4°D	MADRID		22	308	511	59	LABOR SECANO OLIVAR SECANO
CU-VA-60V	ILUMINADA CUBILLO BURILLO	C/SAN ISIDRO,31	SEVILLA LA NUEVA		14	203	511	60	OLIVAR SECANO
CU-VA-61V	ALFREDO JIMENEZ CARLAVILLA	C/CAMINO DE VINATERS,118, 4°D	MADRID		21	294	511	64	OLIVAR SECANO OLIVAR SECANO
CU-VA-62V	JESUS JIMENEZ PEREZ	C/LAS TORRES,1	VALPARAISO DE ABAJO		10	140	511	65	OLIVAR SECANO
CU-VA-63V	MAXIMO OROZCO CARLAVILLA	C/IGLESIA, 6	VALPARAISO DE ABAJO		10	133	511	66	OLIVAR SECANO
CU-VA-64V	CESARIO CUBILLO PRIEGO	C/MAYOR,22	VALPARAISO DE ABAJO		15	173	511	67	OLIVAR SECANO
CU-VA-65V	ANDREA CARLAVILLA ZAFRA	TRAVESIA DE ARGEL,5	VALPARAISO DE ABAJO		15	143	511	72	OLIVAR SECANO
CU-VA-66V	IGNACIO CARLAVILLA ZAFRA	C/RANERO,9	VALPARAISO DE ABAJO		15	143	511	72	OLIVAR SECANO
CU-VA-67V	LANDELINA BURILLO ACEBRON	C/MAYOR,17	VALPARAISO DE ABAJO		15	162	511	73	OLIVAR SECANO
CU-VA-68V	BEATRIZ PASTOR SERRANO	C/JUAN DE AUSTRIA,9 2°A	ALCALA DE HENARES		38	800	511	74	LABOR SECANO
CU-VA-68VBIS	JAVIER PASTOR SERRANO	C/NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED,3 1°A	LEGANES		52	590	511	1006	LABOR SECANO
CU-VA-69V	CONSEFERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, VIAS PECUARIAS	C/TORO IBERICO,20	HUETE		0	0	511	1006	
CU-VA-70V	ANTONIO GARCIA HERRAIZ	C/COLON,2	CUENCA		47	1055	511	9004	CAÑADA REAL SERRANOS
CU-VA-71V	ELEUTERIO MUÑOZ SEVILLA	C/SALU,3	TORREJONCILLO DEL REY		140	2096	511	89	
CU-VA-72V	PEDRO MUÑOZ SEVILLA	C/AVE MARIA,S/N	VALPARAISO DE ABAJO		26	255	511	81	LABOR SECANO
CU-VA-73V	ANTONIO MUÑOZ SEVILLA	C/AVE MARIA,S/N	VALPARAISO DE ABAJO		62	861	511	82	LABOR SECANO
CU-VA-74V	ELEUTERIO MUÑOZ SEVILLA	C/AVE MARIA,S/N	VALPARAISO DE ABAJO		62	861	511	82	LABOR SECANO
CU-VA-75V	PEDRO MUÑOZ SEVILLA	C/AVE MARIA,S/N	VALPARAISO DE ABAJO		62	861	511	82	LABOR SECANO
CU-VA-76V	ANTONIO MUÑOZ SEVILLA	C/AVE MARIA,S/N	VALPARAISO DE ABAJO		62	861	511	82	LABOR SECANO
CU-VA-77V	AYUNTAMIENTO VALPARAISO DE ABAJO-CARRASCOSA DEL CAMPO	C/JARABO,1	CARRASCOSA DEL CAMPO		2	28	511	S/N	CAMINO
CU-VA-78V	JOSE PEREZ PEREZ	C/MAYOR, 48	VALPARAISO DE ABAJO		207	2786	511	88	LABOR SECANO
CU-VA-79V	MARIANO ZAFRA OROZCO	C/MAYOR,34	VALPARAISO DE ABAJO		0	0	511	88	
CU-VA-80V	GERMAN MILLAN MATINEZ	C/LA IGLESIA,9	VALPARAISO DE ABAJO		67	1029	511	90	LABOR SECANO